



## ¿Conoce las novedades de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo?

*La ley N° 29783, es de fundamental importancia, para el cumplimiento de las obligaciones laborales de las empresas, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Que establece diversas medidas de carácter obligatorio para las empresas. Las principales son:*

- ◇ Elaboración de un mapa de riesgos con participación de los trabajadores y empleados.
- ◇ Confección de una línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ◇ Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral.
- ◇ Información al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) de todo accidente mortal de trabajo y cualquier otro tipo de situación que ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador.
- ◇ Indemnización por daños a la salud del trabajador.
- ◇ Solidaridad de las entidades empleadoras para que respondan directamente por las infracciones que se cometan por incumplimiento de la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, modalidades formativas laborales, visitantes y usuarios, trabajadores de empresas contratistas y subcontratistas.



**¿Sabe cómo fiscalizará en adelante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo?**

**HE AQUÍ ALGUNOS  
CONCEPTOS QUE  
UD. DEBE SABER**

### **1.- Qué es un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?**

*Es el conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política de seguridad y salud en el trabajo. Además ayuda a crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos.*

## 2.- ¿Cuáles son las multas o infracciones a las que me hago acreedor como empleador, sino cumplo con la nueva Ley 29783; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Infracciones en materia Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) D.S. 019-2006 Ley General de Inspecciones										
Gravedad de Infracción	Definición de Infracción	Base de Cálculo	Importe (nuevos soles)	Números de Trabajadores Afectados						
				1 - 10	11 - 20	21 - 50	51 - 80	81 - 110	111 - 140	141 a +
				5%	11%	16%	21%	41%	51%	81%
				10%	15%	20%	40%	50%	80%	100%
LEVE	No incumplimientos de la norma de prevención de riesgos siempre que carezcan de trascendencia grave para la integridad física o Salud de los trabajadores	1 UIT	3,700	185	407	592	777	1,517	1,887	2,997
		5 UIT	18,500	1,850	2,775	3,700	7,400	9,250	14,800	18,500
GRAVE	No llevar las evaluaciones de riesgo y controles periódicos de las condiciones de trabajo o no realizar actividades de prevención. No cumplir con las obligaciones en materia de formación e información suficiente y adecuada a los trabajadores acerca de los riesgos del puesto de trabajo	6 UIT	22,200	1,110	2,442	3,552	4,662	9,102	11,322	17,982
		10 UIT	37,000	3,700	5,550	7,400	14,800	18,500	29,600	37,000
MUY GRAVE	Designar trabajadores a puestos cuyas condiciones sean incompatibles con sus características personales conocidas o sin tomar en cuenta sus capacidades profesionales en materia de SST. Las acciones y omisiones que impidan el ejercicio del derecho de los trabajadores de paralizar sus actividades en los casos de riesgo grave e inminente. No adoptar las medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo de los que se deriven un riesgo grave	11 UIT	40,700	2,008	4,417	6,424	8,432	16,462	20,477	32,522
		20 UIT	74,000	7,400	11,100	14,800	29,600	37,000	59,200	74,000

Fuente: D.S.264-2006 Ley General de Inspecciones; SUNAT Indices y tasas, "valores de UIT" disponible en internet <  
<http://www.sunat.gob.pe/indicestareas/uit.html> > [Fecha de acceso: 08 de enero,2013]

Además nuestra nueva Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, ha considerado pena privativa de libertad para los empleadores que no cumplan con lo que allí se estipula

### Atentado contra las condiciones de seguridad e higiene industriales Ley 29783

Se incorpora el artículo 168-A al Código Penal:

El que, infringiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y estando legalmente obligado, no adopte las medidas preventivas necesarias para que los trabajadores desempeñen su actividad, poniendo en riesgo su vida, salud o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años.

Si, como consecuencia de una inobservancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo, ocurre un accidente de trabajo con consecuencias de muerte o lesiones graves, para los trabajadores o terceros, la pena Privativa de libertad será no menor de cinco años ni mayor de diez años.

## 3.- ¿Qué son condiciones inseguras en el Trabajo?

Son las causas que se derivan de las condiciones en que los trabajadores realizan sus labores; es decir, el grado de inseguridad que puede tener la maquinaria, equipo, área de trabajo, pisos, estantería, tableros, otros.

## 4.- ¿Quiénes son los responsables en Seguridad y Salud en el Trabajo?

**Todos somos responsables de la seguridad y salud en el trabajo.**

**Del Empleador:** Asumiendo el Liderazgo y el Compromiso para garantizar la Seguridad y Salud de los Trabajadores en el desempeño de sus labores.

**Del Trabajador:** Cumpliendo con las normas, reglamentos o instrucciones del programa de seguridad y salud que se apliquen en el trabajo.

## 5.- ¿Qué es un peligro?

Condición o acto capaz de causar daño a la persona, propiedad o proceso.



## 6.- ¿Qué es un riesgo en el Trabajo?

Es la probabilidad que el peligro se materialice en pérdida

## 7.- ¿Qué es un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Son las normas, procedimientos y prácticas sobre Seguridad y Salud elaboradas por la empresa, que tienen carácter obligatorio por los trabajadores y responsables de la empresa. Algunos boletines incluyen una columna que se actualiza en cada número; por ejemplo, una columna de consejos, una reseña de libro, una carta del presidente o un editorial. También puede mostrar el perfil de nuevos empleados, clientes o distribuidores.



## 9.- ¿Qué es un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Es un órgano bipartito y paritario, ¿Que significa eso? constituido por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores, destinado a la consulta regular y periódica de las actividades de la empresa en la prevención de riesgos.

**“Seguridad y Salud en el Trabajo Como un Factor de Confianza y éxito para su empresa”.**

## 10.- ¿Quiénes están obligados a contar con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Las empresas que cuentan con 20 ó más trabajadores. Si son menos contarán con un supervisor de seguridad y salud en el Trabajo.

Según el Art. 2 de la Ley 29783, los empleadores deben implementar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en la Ley 29783 y en el Reglamento D.S. 005-2012-TR. en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligro y riesgo y la cantidad de trabajadores expuestos.



Promover la **SEGURIDAD** y la **SALUD** en una economía verde

## Nuestra empresa le ayudará en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello le brindamos los siguientes servicios:

- \* *Diagnóstico inicial o de línea base para su empresa. Adicionalmente se le brindará las recomendaciones para mejorar los puntos débiles. Dentro de su organización.*



- *Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del MINTRA para su organización*
- *Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a OHSAS 18001:2007 para su organización.*
- *Asesoría en Auditorías internas para su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las correspondientes oportunidades de mejora*
- *Cómo afrontar las fiscalizaciones y auditorías a realizarse a partir de Enero del 2013.*
- *Seguimiento de exámenes ocupacionales y Estudio ergonómico*

La Seguridad y Salud en el Trabajo debe integrarse en el conjunto de actividades y decisiones de la empresa, porque las personas son lo más importantes

### NUESTRO COMPROMISO

Nuestro compromiso es actuar con integridad, comunicándose abiertamente, superando riesgos buscando nuevos retos, en base al trabajo en equipo de sus colaboradores, con alto grado de madurez y experiencia, puesto que involucra un proceso constante de revisión de objetivos, evaluación de resultados y asignación de responsabili-

### ÁREAS DE NUESTRA COMPETENCIA



# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SEGÚN D.S. 055 2010-EM

Como es de conocimiento, todas las empresas mineras están obligadas a capacitar al personal en los 5 cursos que se menciona en la Tabla 1.

Nuestra empresa cuenta con el personal con experiencia en operaciones mineras encargadas en el dictado de los cursos mencionados. En la mencionada Tabla se muestra quienes deben recibir la capacitación

**Tabla 1 Matriz Básica de Capacitación en Seguridad y Salud**

Descripción	Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional	Investigación y reporte de incidentes	Inspecciones de Seguridad	IPERC	Legislación en Seguridad Minera
Horas mínimas de duración de los cursos.	8	8	8	8	8
Gerentes y Superintendentes de todas las áreas.	CO	CO	CO	CO	CO
Gerente del Programa de Seguridad.	CO	CO	CO	CO	CO
Ingeniero Supervisor.	CO	CO	CO	CO	CO
Técnico Supervisor.	CO	CO	CO	CO	CO
Personal Administrativo de la Unidad Minera	CO	CO	CO	CO	CO
Conductores de vehículos y equipos mineros móviles.	CO	CO	CO	CO	CO
Trabajador minero.	CO	CO	CO	CO	CO

CONTACTENOS:

[www.nringenieros.com.pe](http://www.nringenieros.com.pe)  
[neilramirez@nringenieros.com.pe](mailto:neilramirez@nringenieros.com.pe)

[neilramirez@outlook.com](mailto:neilramirez@outlook.com)  
Telf. 997653848